



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 003 -2025-GGR-GR PUNO

08 ENE 2025

Puno, .....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 035-2023-GGR-GR PUNO, el Informe Técnico N° 000007-2025-GRP/RRHH, de fecha 07 de enero del 2025, emitido por el Jefe de Recursos Humanos. y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...)";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO. - PRECISAR que cargos son los que incluyen "...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...", son los Directores Regionales, y los cargos de confianza contenidos en sus Cuadros para Asignación de Personal";

Que, mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesta por el Decreto Legislativo 276, se establece lo siguiente: "Artículo 75.- El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera. Artículo 76.- Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha del presente acto administrativo, la encargatura del señor **FILMO EDWIN PIMENTEL FLORES**, en el cargo de **DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO** del Gobierno Regional de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes, y al interesado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA**, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL